

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, DE 12 DE MARZO DE 2013.

En Molinos Marfagones, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día 12 de marzo de 2013, se reúnen en el Local Social de Molinos Marfagones los miembros que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Canuto Cañavate Conesa, y con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal de 4 de octubre de 2011.

PRESIDENTE

D. CANUTO CAÑAVATE CONESA (PARTIDO POPULAR)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. DIEGO MORENO CASANOVA (VICEPRESIDENTE)
D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO (PORTAVOZ)
D. JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
D. EUSEBIO ZAPLANA MARTÍNEZ
D^a MARÍA MARÍN MARTÍNEZ
D. JOSÉ RAMÓN CASANOVA SOLANO

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. MANUEL MORALES DELGADO (ASOC.MUSICAL NTRA.SRA.SOLEIDAD)
D. CLAUDIO CAÑAVATE MENDOZA (AVV DE PUERTOS DE ABAJO)
D^a M^a ANGELES PIÑAS LEGAZ (AMM LAS MOLINERAS)
D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GARCÍA (AVV DE POZO LOS PALOS)
D. CARLOS CAMPILLO LATORRE (ASOC.TEATRO ALADROQUE)
D. SALVADOR SEVILLA BERNAL (AVV DE LOS PUERTOS DE ARRIBA)
D. MARIANO CEGARRA SÁNCHEZ (ASOC.MOLINOS BIKE)

MIEMBROS AUSENTES

D^a M^a JOSÉ MONTOYA CARRALERO (VOCAL PP)
D. DIEGO SEGURA MÉNDEZ (VOCAL PSOE)
D^a ELENA ORTEGA MADRID (AVV DE M.MARFAGONES)
D^a M^a EUGENIA GARCÍA IMBERNÓN (AMM DE LOS PUERTOS)
D^a MARÍA CONESA GIMÉNEZ (AVV DE EL PALMERO)
D. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ (AVV DE SAN ISIDRO)

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

Se reúnen las personas citadas, a fin de celebrar la

Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ORDEN DEL DÍA

1°. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones de 4 de diciembre de 2012.

2°. Informe del Sr. Presidente.

3°. Reparto de subvenciones.

4°. Ruegos y preguntas

.....

Antes de entrar a tratar de los asuntos que comprenden el orden del día el Sr. Presidente presenta y concede la palabra a la nueva Concejala de Distrito D^a Florentina García Vargas.

D^a Florentina García Vargas saluda a los presentes y manifiesta su disposición a colaborar y ayudar en todos los asuntos que se le requiera para el bienestar de los vecinos.

.....

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012.

Se aprueba por unanimidad dicha acta.

SEGUNDO.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE.

El Sr. Presidente dice que realizó al principio de este año un recorrido por las plazas y jardines de nuestra zona a fin de detectar pequeños desperfectos, que han sido reparados en su totalidad. Asimismo da cuenta a la Junta de las obras, dentro de su competencia, que ha encargado realizar:

- Reposición 25 m2 de losa de caucho en Plaza de Puerto de la Cruz, Molinos Marfagones, importe 2.901,88 €, por MJC, SL.

- Reparación de 7 m2 de acera en Pozo de Los Palos, importe 872,41 €, por MJC SL.

- Reparación de 14 recercos de árboles en acera de c/ Puerto Guaraní, Molinos Marfagones, importe 2.775,14 €, por MJC SL.

- Aportación de 2.210,67 € (50% del importe total de 4.421,34 €) para sustitución de vallado en pista deportiva de Pozo de los Palos, por MJC SL. Del otro 50% se hará cargo la Concejalía de Deportes.

TERCERO.- REPARTO DE SUBVENCIONES.

ACUERDO DE JUNTA VECINAL MUNICIPAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales" y el "Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena", es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Se relacionan a continuación las subvenciones, por concepto de gastos diversos, a asociaciones y entidades siguientes:

| ASOCIACIONES | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|---------------------------|
| AVV Molinos Marfagones CIF G-30628630 | 2.815,00 |
| AVV Molinos Marfagones(Para Cuadrillas) CIF G-30628630 | 700,00 |
| AVV Ptos Arriba CIF G-30654768 | 1.800,00 |
| AVV Ptos Abajo CIF G-30634687 | 1.800,00 |
| AVV San Isidro CIF G-30677744 | 1.800,00 |
| AVV La Magdalena | 1.800,00 |

| | |
|--|----------|
| CIF G-30684963 | |
| AVV Pozo Los Palos CIF G-30682611 | 1.800,00 |
| AVV El Palmero CIF G-30671192 | 1.800,00 |
| Agrupación Musical Nuestra Señora de la Soledad CIF G-30717664 | 3.000,00 |
| Asociación de Madres y Padres del CEIP Azorín CIF G-30682009 | 1.000,00 |
| Club Deportivo "La Soledad" CIF G-30723829 | 800,00 |
| Asociación de Mujeres de los Puertos de Santa Bárbara CIF G-30787592 | 450,00 |
| Asociación de Mujeres "Las Molineras" CIF G-30673362 | 450,00 |
| Asociación Deportiva Molinos Bike CIF G-30837694 | 400,00 |
| Asociación Teatral Aladroque CIF G-30857155 | 375,00 |
| TOTAL REPARTO | |

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO.- Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO.- El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien

éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1°.- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2°.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3°.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2013.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de

2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

El Sr. Presidente recuerda la obligación de los colectivos de inscripción y renovación en Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cartagena para poder acceder a las subvenciones aprobadas.

Asimismo informa de que la partida de subvenciones para este año es, al igual que el pasado año, de 23.000 €.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente recuerda a las Asociaciones de Vecinos que le hagan llegar escrito de las necesidades de cada pueblo a fin de acometer las que se puedan desde la Junta Vecinal.

.....

D. José Antonio Gómez García:

- Informa que los cables de alumbrado público en la entrada y salida de Pozo de los Palos han sido robados, por lo que solicita su reposición.
- Reitera petición de señalización de camino cortado en camino hacia Los Segados, después de los contenedores de basura. Los vehículos pasan sin saberlo y después es muy difícil dar la vuelta.
- Informa que las horquillas metálicas que sujetan los contenedores han sido robadas por lo que cuando hace viento son desplazados en medio de la calle. Solicita se prevea algún sistema (no horquillas metálicas) para fijarlos.
- Se observan vertidos de escombros junto a los contenedores de basura, por lo que solicita se retiren e instale señal de prohibición de vertido de escombros.

.....

D. Claudio Cañavate Mendoza dice que la farola que se

retiró por error en Los Puertos de Abajo ha sido repuesta. Pero aún no ha sido conectada a la red de alumbrado por lo que solicita se conecte a la mayor brevedad.

.....

D. Bartolomé García Andreu dice:

- La empresa de mantenimiento de alumbrado público trabajó en El Palmero recientemente. Una vez allí les informó de varias farolas que no funcionaban, pero le dijeron que tenía que solicitarlo primero al Ayuntamiento y que, después de eso, ya volverían a reparar dichos puntos.

- Hay una señal en el centro del pueblo de ceda el paso que precisa ser fijada al suelo.

- Consulta sobre la propuesta de nombre a diversas zonas de El Palmero.

El Sr. Presidente dice que la propuesta de nombre se encuentra en trámite.

.....

D. Salvador Sevilla Bernal solicita se reinstale señal de stop caída en Los Puertos de Arriba.

.....

Una Sra. asistente a la sesión solicita pintado del local de Asociación de Mujeres la Molinera, en el primer piso del local vecinal de Molinos Marfagones.

El Sr. Presidente dice que lo soliciten en primer lugar a la Asociación de Vecinos y que esta, si así lo considera, le hará llegar la petición a la Junta Vecinal.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo. D. Canuto Cañavate Conesa Fdo. D. Juan Lobato Barcelona